

REMODELACION, AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION

La Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Escolar, informa a Ud. las medidas de prevención y actuación ante problemáticas en el edificio escolar, debido a que todo Directivo debe gestionar la correspondiente autorización ante este Ministerio, independientemente de los fondos que financien la obra, para la ejecución de trabajos de remodelación, ampliación y/o re funcionalización en la unidad educativa.

Para ello debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con la aprobación previa a la ejecución del proyecto por parte de la Dirección General de Infraestructura, organismo dependiente de esta Cartera de Estado.
- b) La ejecución de la misma deberá estar a cargo de un responsable técnico matriculado (arquitecto, ingeniero, maestro mayor de obras, etc.) el que deberá ser contratado por el establecimiento.
- c) Previo a la ejecución de los trabajos, deberán contar con los planos aprobados por los organismos competentes, de acuerdo al tipo de obra a ejecutar. (COPAIPA- Colegio de Arquitectos- Municipalidad)

TODA OBRA A REALIZAR POR LAS AUTORIDADES DEL ESTABLECIMIENTO CON FONDOS PROPIOS Y/O DONACIONES, DEBERÁ CONTAR CON **AUTORIZACIÓN PRELIMINAR** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

PARA OBTENER DICHA AUTORIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PLANO DE CONJUNTO (INDICANDO LA UBICACIÓN DE POZOS ABSORBENTES, CAMARAS SEPTICAS, Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN EXISTENTES).

PLANO DE ARQUITECTURA: PLANTA, FRENTE, CORTES Y CONJUNTO. VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA.

UNA VEZ OBTENIDO EL VISADO POSITIVO DEBERÁ COMPLETARSE LA DOCUMENTACIÓN A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN

PLANO DE ESTRUCTURAS Y PLANILLA CÁLCULO ESTRUCTURAL VISADOS POR EL COPAIPA.

PLANO DE ELECTRICIDAD: INDICANDO EL CABLEADO CON SUS DIAMETROS Y MATERIALES, CONDUCTOS INDICANDO MATERIALES Y SECCION. PLANILLAS DE CARGAS Y DIAGRMAS. VISADO POR COPAIPA O COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA.

PLANO E INSTALACIONES SANITARIAS: INDICANDO INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, SISTEMAS DE DESAGÜES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS CON SUS RESPECTIVAS VENTILACIONES Y SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL, INDICANDO MATERIALES Y SECCIONES.

LA EJECUCIÓN DE LA MISMA DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO, LA CUAL LE DARÁ EL MARCO LEGAL (LEY 4591 ART 4º INGENIERO Y AFINES – LEY 6639 ART. 10 ARQUITECTOS DCTO. 932/80 REGLAMENTARIO DE LA LEY 5556 DE VERIFICACION DE NORMAS SISMO - RESISTENTE).

IMPORTANTE

En caso de que las autoridades del establecimiento **NO DIERAN CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES** indicadas en el presente Formulario 02, dichas inobservancias quedaran bajo su exclusiva responsabilidad. **La presente tiene carácter de Declaración Jurada.**